

Criterios de calificación (1º y 2º de Bachillerato)

Los cursos de Bachillerato no son de enseñanza obligatoria y facultan al alumno para comenzar enseñanzas superiores que exigen una buena base de conocimientos. En consecuencia, la calificación tendrá en cuenta, por encima de otras consideraciones, el grado de conocimiento alcanzado en los **CONTENIDOS**. No se olvidarán otros aspectos importantes (trabajos, participación en clase, etc.) cuya valoración servirá al profesor para decidir la nota definitiva del alumno, una vez que haya resultado aprobado en los exámenes.

Exámenes.

Teniendo en cuenta lo anterior, los exámenes y otras pruebas equivalentes, escritas u orales, serán el principal método de evaluación a lo largo del curso. Podrán consistir en el desarrollo de un tema completo, en el comentario (lingüístico o literario) de un texto, en exposiciones y argumentaciones, en la respuesta (práctica o teórica) a varias cuestiones, test de preguntas breves, etc.

Cuando la disponibilidad horaria y de calendario del profesor lo permita, será práctica común la participación de los alumnos en el establecimiento de las fechas de examen. Ello no impedirá someter a los alumnos, sin previo aviso, a pruebas y controles sobre contenidos parciales. La misma disponibilidad temporal del profesor o de los alumnos, podrá ser la causa de que se convoquen exámenes fuera del horario lectivo del Centro (tardes) siempre que, previamente a su realización, haya mutuo acuerdo entre el profesor y la mayoría simple de los alumnos asistentes a clase (no de los matriculados) de cada grupo. **Dicho acuerdo será de obligado cumplimiento para todos los alumnos del grupo**, salvo exenciones que pueda decidir el profesor, si encuentra causa justificada.

En todos los casos, los acuerdos adoptados por los alumnos deben ser siempre comunicados al profesor a través del **delegado del grupo**, quien informará también del número de alumnos participantes en la toma de decisión, y de cuántos de ellos se muestran favorables y cuántos desfavorables.

La fijación de la fecha, lugar y duración de los exámenes extraordinarios de septiembre es competencia exclusiva de Jefatura de Estudios.

Al menos se realizarán **TRES EXÁMENES** a lo largo del curso, correspondientes a cada una de las evaluaciones trimestrales. En principio, cada uno de estos exámenes constará de un apartado de Lengua y otro de Literatura. Cada uno de estos apartados puede presentarse como un examen independiente (Examen de Lengua / Examen de Literatura), pero sin olvidar nunca que forman parte de una única asignatura -Lengua Castellana y Literatura- a la que corresponde una única calificación final. Por tanto, **es preciso aprobar tanto la Lengua como la Literatura para obtener la calificación de suficiente o superior en la evaluación final.**

No obstante lo anterior, en caso de falta de tiempo o porque así lo aconseje el desarrollo real del programa, el profesor podrá realizar el examen de una sola de las partes, posponiendo el de la otra.

Los alumnos que hayan suspendido en Junio uno de los dos apartados (Lengua o Literatura), se examinarán en septiembre de la parte suspendida, Lengua o Literatura. El profesor tendrá en cuenta la nota de la materia aprobada en la convocatoria de junio para calificar la asignatura completa en septiembre.

La colaboración en los ejercicios en clase; los trabajos escritos y exposiciones orales; la buena redacción y la corrección ortográfica, cuando sean brillantes, podrán ser tenidos en cuenta en la nota final, siempre que la calificación obtenida en los exámenes supere el aprobado.

Recuperaciones.

La evaluación del apartado de **Lengua** es continua, como corresponde a una materia cuya enseñanza y aprendizaje tienen carácter secuencial y acumulativo. Por ello se entenderá que el alumno recupera la primera evaluación si aprueba la segunda, y que aprueba todo el contenido de Lengua si aprueba la tercera evaluación. A los alumnos que hayan suspendido en esta tercera evaluación, se les ofrecerá al menos una prueba de recuperación a final de curso que, en lo posible, hará hincapié en los contenidos concretos en los que el alumno presenta mayores deficiencias.

Los alumnos que hayan suspendido la parte de **Literatura** en las evaluaciones trimestrales tendrán derecho a una prueba de recuperación de cada evaluación suspensa. Las fechas de estas pruebas se establecerán según acuerdo de la mayoría simple de alumnos suspensos y el profesor. Este acuerdo puede también establecer una única prueba de recuperación en la que cada alumno se examinará sólo de los temas de Literatura correspondientes a las evaluaciones que haya suspendido. En este caso, la citada prueba se realizará a final de curso.

Los alumnos que no se hubieran presentado a alguno de los exámenes trimestrales sin causa justificada, o que hubieran perdido su derecho a la evaluación continua, realizarán una **Prueba Global de Lengua y Literatura** que versará sobre todo el programa de la asignatura. En el apartado de Literatura, se tendrán en cuenta los trabajos que se hubieran presentado en fecha y forma adecuadas, conforme a lo establecido.

Los alumnos que hayan suspendido una o varias evaluaciones trimestrales y no las hayan recuperado, se presentarán a un examen definitivo a final de curso.

Los profesores enseñarán en clase a los alumnos los exámenes corregidos, para que estos comprueben los errores cometidos.

Lectura de obras literarias.

Concedemos una gran importancia a la lectura de obras literarias como base del aprendizaje de esta asignatura, pues son necesarias como modelos para entender los contenidos literarios y también como apoyo para que se sustente sobre ellas una duradera afición a la lectura.

Además de los fragmentos de obras literarias que aparecen en los libros de texto y de otros que los profesores pueden proporcionar en fotocopias, los alumnos tienen que leer una serie de obras sin fragmentar con tres objetivos:

- El conocimiento de las obras literarias más importantes de la literatura española
- El análisis de la estructura de una obra literaria en su totalidad
- Fomentar la lectura individual en silencio, sin el apoyo del profesor.

Dado que en los cursos de ESO los alumnos ya han leído obras literarias, como *El Lazarillo de Tormes* o *Las Rimas y Leyendas de Bécquer*, por ejemplo, se intentará no repetir su lectura obligatoria en bachillerato.

Los alumnos deberán demostrar haber leído todas las obras y/o fragmentos de lectura obligatoria propuestos por el profesor a lo largo del curso. Esta lectura se entiende como **REQUISITO INDISPENSABLE** para ser evaluado positivamente en la materia de Literatura. El profesor podrá comprobar que se han realizado dichas lecturas mediante una prueba específica, mediante una o varias preguntas añadidas a uno de los exámenes, o mediante un trabajo escrito de cada alumno.

Trabajos y ejercicios.

Además de los posibles trabajos que den cuenta de la lectura de las obras literarias propuestas, el profesor puede exigir otros trabajos de Lengua o de Literatura: comentarios, análisis, resúmenes, esquemas, etc. Podrán ser tenidos en cuenta en la nota final, siempre que la calificación obtenida en los exámenes supere el aprobado: la originalidad, ante todo; la buena estructuración; la claridad y coherencia expositiva; la buena redacción y la corrección ortográfica; y la buena presentación.

Estos trabajos pueden ser:

Obligatorios: Su realización y entrega en plazo y forma adecuados se considera imprescindible para ser evaluado positivamente en la materia a la que corresponda (Lengua o Literatura). Las tareas diarias para realizar en casa, tienen esta consideración, si bien el profesor decidirá si exige su entrega por escrito o su exposición y corrección en clase.

Voluntarios: Estos trabajos deben ser propuestos y/o autorizados expresamente por el profesor. Servirán para determinadas recuperaciones o para subir nota una vez aprobados todos los exámenes.

Cuando el profesor proponga cualquier trabajo indicará el carácter *obligatorio* o *voluntario* del mismo, excepto en el caso de los “**deberes**”, que se consideran **siempre obligatorios**.

Observación directa en el aula.

El método de evaluación diario será la observación directa del profesor. TODO lo que ocurra en clase (se desarrolle ésta en un aula o en otro lugar) será objeto de evaluación: asistencia diaria, esporádica, infrecuente o nula; comportamiento general (excelente, correcto, habla, molesta, entorpece el trabajo del profesor o de los compañeros); actitud positiva, negativa o pasiva; etc. Se tendrán en cuenta al menos los siguientes aspectos: Realización o no de las tareas encargadas para casa; aciertos o errores en las respuestas a preguntas formuladas por el profesor en clase y a las cuestiones incluidas en los deberes; participación activa en la clase; interés; forma de expresión oral.

La valoración de estos aspectos no servirá para que el alumno apruebe o suspenda: sólo se llevará a efecto si la calificación de los exámenes ha llegado al aprobado. Ayudará al profesor para decidir la nota de cada una de las evaluaciones y de la evaluación final, por ejemplo para redondear hacia arriba o hacia abajo una nota que contenga cifras decimales.

Actividades complementarias.

La participación en las actividades complementarias tanto obligatorias como voluntarias (representaciones teatrales, conferencias, etc.), tendrá también su reflejo en la evaluación del

trabajo del alumno. Tampoco la nota obtenida en este apartado decidirá el aprobado o el suspenso y sólo servirá para mejorar o penalizar la nota final de curso.

Preparación específica para la EBAU (2º Bto.)

En el segundo curso de bachillerato, se atiende especialmente a la preparación del examen de selectividad. En términos generales, la corrección ortográfica, la redacción elaborada y la fluidez léxica colaboran en el buen rendimiento de los alumnos en todas las asignaturas. Pero además, hay unos temas específicos del programa de Literatura española que aparecen en el programa que la Universidad de Valladolid proporciona a alumnos y profesores. Este programa se estudia de una manera pormenorizada, así como las técnicas para la realización del examen de lengua española, tanto en los aspectos gramaticales (sintaxis, morfología y semántica) como en el comentario de texto e historia de la literatura contemporánea.

Criterios generales sobre exámenes:

-En los exámenes, cuando estos se componen de distintas preguntas, se indicará la valoración de cada una de ellas.

-Cada examen recibirá una nota numérica, resultado de la suma de las notas obtenidas en cada pregunta. De esta nota se descontará, en el caso de que haya que hacerlo, la penalización correspondiente a las faltas de ortografía. La ponderación de la redacción corresponde al profesor y afecta a la nota que se obtenga en cada pregunta.

-Todos los exámenes serán valorados sobre 10 PUNTOS. El alumno debe ser siempre informado de la valoración total del examen así como de las valoraciones parciales en el caso de que la prueba conste de más de una pregunta.

- Para obtener la media de varios exámenes de la misma materia, Lengua o Literatura, deberá obtenerse una nota mínima de 3. Si no se alcanzase esa mínima no se podrá hacer la nota media en esa evaluación.

-Para obtener una nota final de Suficiente o superior en la asignatura, el alumno deberá tener aprobado tanto el apartado de Lengua como el de Literatura. Si cualquiera de los dos estuviera suspensa en junio, el alumno se examinará en septiembre sólo de esta parte, reservándose la nota obtenida en junio en la otra parte para hallar la calificación total de la asignatura en la convocatoria extraordinaria.

Esta reserva parcial de nota no se efectuará de un curso para otro, cuando el alumno deba repetir.

-No está permitido copiar ni dejarse copiar, ni el uso de otro material que el expresamente permitido. Si el alumno es sorprendido copiando o en actos lesivos para el buen desarrollo de la prueba, suspenderán con CERO (0) la prueba que estén realizando, con las consecuencias lógicas en el cálculo de la nota media de la evaluación correspondiente.

-La valoración del contenido en los trabajos no se expresará obligatoriamente de forma numérica, pudiendo el profesor limitarse a expresar su juicio con los términos Muy bien, Bien, Regular, Mal o Muy mal.

Criterios que modifican la nota máxima:

Aunque en estos cursos consideremos los contenidos como principal objeto de evaluación, no podemos dejar de valorar la continuidad en el estudio y en el esfuerzo como un aspecto importantísimo y frecuentemente determinante del éxito o del fracaso no sólo en la educación, sino en la vida misma. La nota máxima que nuestro sistema educativo permite es Sobresaliente 10. Todos los alumnos pueden ser merecedores del Sobresaliente 10, exceptuando aquellos que no demuestren un trabajo continuado a lo largo del curso. Una forma de atestiguar esa continuidad en el esfuerzo es la realización y entrega de todas las tareas encomendadas por el profesor (ver punto 8.2); otra es presentarse a todos los exámenes en las fechas en que estos se celebren y obtener calificaciones positivas; por último, la asistencia diaria a clase y participar cotidianamente en la realización de todas las actividades docentes que correspondan a cada alumno. En consecuencia:

-Los alumnos que no se hubieran presentado a alguno de los exámenes trimestrales o a las recuperaciones correspondientes sin causa justificada, o que hubieran perdido su derecho a la evaluación continua debido a su absentismo, realizarán una Prueba Global de Lengua y Literatura que versará sobre todo el programa de la asignatura. **La calificación obtenida en dicha prueba será la más importante para conformar la nota final.**

-Teniendo en cuenta las peculiaridades de cada alumno, el profesor podrá valorar la constancia en el trabajo, asistencia regular, buen comportamiento, etc. para mejorar la nota final de un alumno.

Criterios que condicionan la nota:

-La entrega de TODOS los trabajos obligatorios (o su exposición oral, cuando así de establezca) es condición indispensable para obtener una calificación de suficiente o superior, tanto en cada una de las evaluaciones trimestrales como en la evaluación final de junio.

-Será también condición indispensable para obtener el aprobado demostrar haber leído las obras literarias propuestas, mediante trabajos escritos, exposiciones orales y/o preguntas de control.

-El grado de cumplimiento de las dos condiciones anteriores será valorado para establecer la nota final y la de cada evaluación, siempre que la nota de los exámenes haya superado el cinco. Un ejercicio no hecho o no presentado en la fecha señalada se penalizará con 0'5 puntos menos que se descontarán de la nota media obtenida en la evaluación.

- Los trabajos presentados fuera del plazo acordado no serán recogidos salvo causa justificada. Si tal justificación no existiese serán calificados con 0.

- Por faltas sin justificar se restará 0'2 de la nota de evaluación (desde la primera falta).

-Dicho grado de cumplimiento podrá afectar también a la calificación de septiembre, si el profesor considera conveniente la realización de trabajos y lecturas durante el verano.

Criterios de calificación de cada examen y/o trabajo:

Aspectos generales.

- Se penalizarán las faltas de ortografía con 0,25 puntos cada una de ellas desde la primera, y hasta un máximo de 4 puntos.
- Se descontará 0,10 puntos por cada falta de acentuación, hasta un máximo de 4 puntos.
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean faltas del mismo tipo.
- Corrección formal general.
- Las faltas de expresión (discordancias, mal uso de conectores, preposiciones...) reiteradas a lo largo del escrito se penalizarán en su conjunto hasta un máximo de 0,5 puntos
- Se tendrá en cuenta el orden, claridad y limpieza en el examen o trabajo.
- Se valorará la coherencia expositiva y conceptual en las respuestas del alumno.
- En los trabajos, se penalizará de la misma manera la incorrección ortográfica y se valorará a su vez la buena o mala redacción.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PORCENTAJES

Exámenes: 80%

Lecturas obligatorias: 10%

Actitud: 10%

Criterios de calificación adicionales para el apartado de Literatura Española.

- No se puntuará la expresión de obviedades y generalidades. Y se penalizará su uso cuando éstas constituyan gran parte de la respuesta del alumno. Esta penalización podrá llegar hasta la nota máxima.
 - Se penalizarán las respuestas farragosas, y las esquemáticas cuando no sea un esquema lo pedido.
 - Se penalizarán las incoherencias y contradicciones internas en la exposición del alumno.
- Se valorará ante todo:
 - El uso adecuado y preciso de los conceptos.
 - La situación del texto, obra, autor o movimiento en su contexto histórico y literario.
 - La expresión precisa de sus características temáticas y estilísticas.
- Además, cuando corresponda, se valorará el análisis individualizado de obras y autores, con referencia puntual a su producción.

